



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

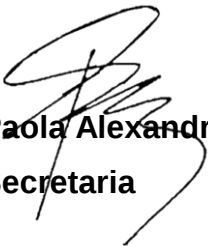
Medellín, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00230 00
Proceso	Declarativo de resolución de contrato
Demandante	Claudia Patricia Martínez Vargas
Demandado	Oskar Riaño Montoya
Decisión	Liquida costas Aprueba liquidación

La suscrita secretaria procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a cargo de la parte ejecutada y en favor de la ejecutante, así:

Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	-	1	\$5.000.000,00
		Total	\$5.000.000,00

Le informo señor Juez que en los términos del artículo 366 del Estatuto Procesal, no militan otros gastos comprobados que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.


Paola Alexandra Martínez García.
Secretaria

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G.P. P.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f259990ec3e37e42ecfa9ed1bfa2a56a8105990683fe7bd2d9f50ef51e55320f**

Documento generado en 16/05/2023 01:50:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>